

CONCEPCIÓN, 10 de Enero 2018.-

Nº002 – CT- 2018 -- / VISTOS: Reunión de coordinación efectuada el día 09 de enero de 2018 por el funcionamiento de la Feria de Arte Popular, la cual se llevará a cabo entre el 19 de enero y el 04 de febrero de 2018 en el Parque Bicentenario de ésta comuna; lo establecido en el artículo 178 de la Ley Nº 18.290, Ley de Tránsito; lo dispuesto en el artículo 5 letra d), artículo 12, y artículo 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; las atribuciones que me confiere el numeral 1.10, letra d) del Decreto Alcaldicio Nº 796 de fecha 14 de Septiembre de 2017.

DECRETO

1. Dispónese la suspensión de tránsito vehicular en calles Central Sur y Central Norte, entre calle Binimelis y Avda. Costanera, y calle Binimelis entre calles Central Sur y Central Norte de esta Comuna, entre las 19:00 y las 24:00 horas de los días Sábado 20, Domingo 28 de Enero de 2018 y Domingo 04 de Febrero de 2018, para el desarrollo de los espectáculos artísticos inserto en la **54 Feria Internacional de Arte Popular**

2. Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.

POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,



CARLOS MARIANJEL SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SERGIO JOSE MARIN ROJAS
DIRECTOR DE TRÁNSITO

SJMR/LMS/crgc.-.-

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la Comuna
- Señor Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Señora Directora de DIDEKO
- Archivo

FD. 009.164